

ECUATRAN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2017

ÍNDICE

Informe de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas explicativas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de

Ecuatran S.A.

Quito, 16 de abril del 2018

Opinión calificada

1. Hemos auditado los estados financieros de Ecuatran S.A. (la "Compañía"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, excepto por los efectos del párrafo "Bases para calificar la opinión", los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Ecuatran S.A. al 31 de diciembre del 2017, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Bases para calificar la opinión

3. Según se explica en la Nota 7 a los estados financieros, al 31 de diciembre del 2017 la Compañía mantiene en el rubro "Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar" US\$1,272,347 de cartera de clientes que no registra recuperaciones por más de un año. No se tiene suficiente información que nos permita evaluar el grado de recuperabilidad de estas cuentas o considerar si el monto de la provisión para incobrabilidad actual de US\$437,740 es suficiente para cubrir las posibles pérdidas en su recuperación.
4. Como se indica en la Nota 2.11.2, la Administración de la Compañía al registrar sus provisiones por jubilación patronal y desahucio, no consideró los resultados del estudio actuarial, preparado por un perito independiente contratado por la Compañía. En consecuencia, las provisiones de estos beneficios al 31 de diciembre del 2017 se encuentran subestimadas en US\$271,820, así como los resultados acumulados al inicio del período, y los resultados integrales del ejercicio 2017 se encuentran sobrestimados en US\$154,918 y US\$117,502, respectivamente.
5. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros".
6. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar una opinión calificada de auditoría.

Ecuatran S.A.
Quito, 16 de abril del 2018

Independencia

7. Somos independientes de Ecuatran S.A. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Asuntos significativos de la auditoría

8. Los asuntos significativos de auditoría de acuerdo a nuestro juicio profesional, fueron aquellos asuntos de mayor importancia identificados en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados durante la ejecución de nuestra auditoría y para formarnos nuestra opinión sobre los estados financieros en su conjunto, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Asuntos significativos de auditoría	Cómo enfocamos los asuntos en nuestra auditoría
<p><u>Reconocimiento de los ingresos</u></p> <p>Nos enfocamos en el reconocimiento del ingreso debido a que podría existir una diferencia significativa el momento en que se realiza la facturación automática en el sistema versus la fecha en la cual el cliente recibe los bienes. Debido al alto volumen de transacciones, existe un riesgo de manipulación o de error en los registros contables.</p> <p>Consideramos que el análisis del reconocimiento de los ingresos es un asunto significativo, pues la situación económica del país continúa afectando las ventas de la Compañía. El reconocimiento del ingreso podría ser vulnerado para incrementar los ingresos de la Compañía.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el asunto significativo en relación con el reconocimiento de ingresos incluyeron: (i) revisión de una muestra de facturas y sus correspondientes guías de remisión, enfocándonos en verificar que exista un correcto corte en el registro contable; (ii) revisión de una muestra de las notas de crédito emitidas en los primeros días del 2018, verificando que no existan reversiones injustificadas de los ingresos registrados en el año 2017; (iii) revisión de los asientos manuales que afecten a las cuentas de ventas para identificar fraude; y (iv) prueba de una selección de facturas pendientes de cobro, verificando los cobros posteriores y para los rubros donde no se ha tenido recuperación indagando las razones por las cuales no se ha realizado el cobro.</p> <p>En la Nota 16 se incluye un resumen de los ingresos por ventas de la Compañía y en la Nota 2.13 la política contable de la Compañía para el reconocimiento de los ingresos.</p>

Ecuatran S.A.
Quito, 16 de abril del 2018

Otra información

9. La Administración es responsable por la preparación de otra información. Otra información comprende el Informe de Gerente General y el Informe de Presidencia, que no incluyen los estados financieros ni el informe de auditoría sobre los mismos. Se espera que el Informe de Gerente General y el Informe de Presidencia estén disponibles después de la fecha de nuestro informe de auditoría.
10. Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.
11. En conexión con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el Informe de Gerente General y el Informe de Presidencia y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si por el contrario se encuentra distorsionada de forma material.
12. Si, al leer el Informe de Gerencia, concluyéramos que existen inconsistencias materiales de esta información, nosotros debemos reportar este hecho a los miembros del directorio y socios.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

13. La Administración de Ecuatran S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.
14. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.
15. Los encargados de la Administración de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

16. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

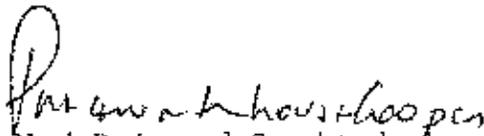
Ecuatran S.A.

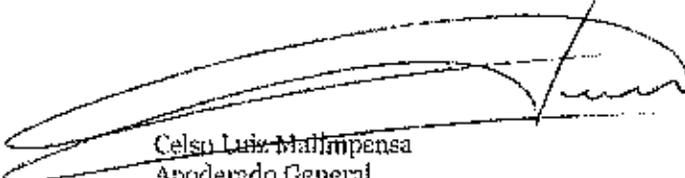
Quito, 16 de abril del 2018

17. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:
- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía.
 - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
 - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que la Compañía no continúe como una empresa en funcionamiento.
 - Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.
18. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
19. También proporcionamos a los responsables de la Administración y el Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Ecuatran S.A.
Quito, 16 de abril del 2018

20. Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración y el Gobierno Corporativo de la entidad, determinamos los más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos significativos de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas superarían los beneficios de interés público del mismo.


No. de Registro en la Superintendencia
de Compañías, Valores y Seguros: 011


Celso Luis Mallampensa
Apoderado General
No. de Licencia Profesional: 17-4649